REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 226/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Jorge Marcelo LACOSTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos el 3 de junio de 1985 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II rendida el 10 de marzo de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 226/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 226/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales

//

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

Metálicos rendida el 3 de junio de 1985, eximiéndolo de la correlatividad inmediata existente con Estabilidad II, al alumno Jorge Marcelo LACOSTE (legajo N° 18-01705-5), de la especialidad Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/89

U.T.N.
aac.-

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO